



TRELEW, 22 DIC 2021

VISTO:

La Resolución de Asamblea Universitaria N° 002/21, las Resoluciones N° 075/15 y 157/20 CDFCE, la Ordenanza CS 151, y la Nota N° 374/21 de SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 002/21 se designó al Esp. Walter Orlando Carrizo como Vicerrector de la UNPSJB a partir del 15 de diciembre de 2021 y hasta la fecha establecida por el Estatuto de la Universidad en su Artículo N° 141.

Que según lo expresa el Artículo N° 77 del Estatuto de la UNPSJB el cargo de Rector será con dedicación Exclusiva, y el de Vicerrector será bajo las mismas condiciones.

Que por Resolución N° 075/15 CDFCE el Esp. Carrizo se encuentra designado en el marco del régimen de carrera Académica como Profesor Titular, Regular con dedicación exclusiva en el Espacio Disciplinar Registración Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Resolución N° 157/20 CDFCE, el Esp. Carrizo se encuentra designado interinamente como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) con dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ordenanza CS N° 151, en el artículo 6, II, inc. a) establece que se podrá otorgar licencia sin goce de haberes a docentes que deban cumplir tareas de mayor jerarquía o dedicación.

Que corresponde otorgar al docente indicado, licencia por razones de mayor jerarquía en el cargo con Dedicación Exclusiva, a partir del día en que fuera designado como Vicerrector.

Que mediante la Nota N° 374/21, la Secretaria Académica propone OTORGAR licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al **Esp. Walter Orlando Carrizo**, a partir del 15 de diciembre de 2021 y hasta la fecha establecida por el Estatuto de la Universidad en su Artículo N° 141, en el cargo Regular de Profesor Titular, con dedicación Exclusiva, en el Espacio Disciplinar Registración Contable, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 075/15 CDFCE, en el marco de lo establecido en la Ordenanza CS N° 151, Artículo 6, II, inc. a).

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 148/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89279670649?pwd=MXB0TVMyZkRhSm84S0FjcjBqZF15QT09>

146/21




POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **OTORGAR** licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al **Esp. Walter Orlando Carrizo**, a partir del 15 de diciembre de 2021 y hasta la fecha establecida por el Estatuto de la Universidad en su Artículo N° 141, en el cargo Regular de Profesor Titular, con dedicación Exclusiva, en el Espacio Disciplinar Registración Contable, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 075/15 CDFCE, en el marco de lo establecido en la Ordenanza CS N° 151, Artículo 6, II, inc. a).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE


Mag. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

146/21

CDFCE..-